

ushuaia, **27 FEB 1997**

VISTO: La liquidación efectuada por el Departamento de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al pago de la tercera cuota del Sueldo Anual Complementario de los Miembros, Secrétarios y Personal de este Tribunal de Cuentas correspondiente al segundo semestre 1.996.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

AC DEPARTAMENTO ADMINISTRACION al de cuentas de la Pro

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1º) APROBAR el pago correspondiente a la tercera cuota del Sueldo Anual Complementario, perteneciente al segundo semestre 1.996 para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 16/100 (\$ 13.367,16), Aportes y Contribuciones por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 79/100 (\$ 3.535,79), según detalle Anexo I que forma parte integrante de la

ARTICULO 2°) IMPUTAR la presente erogación a las Partidas Presupuestarias Principales 011 - Parcial 1110/10/20 y 1110/93, respectivamente; Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°) COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI

Presidente Tribunai de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Juego. Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 1

APORTES: Partida 1110/10 y 1110/20 (Aut Sup. y P.A.y T)	
A.T.E	\$ 24,36
I.P.P.S	\$ 2.073,00
I.S.S.P. Y FAMILIAR A/C	\$ 481,66
÷	\$ 2579,02

CONTRIBUCIONES: Partida 1110/93

CLAUDIA MARCELA PETEREIT

A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

956,77

TOTAL APORTES Y CONTRIBUCIONES. \$ 3.535,79 **S.A.C. 1a. CUOTA**: Part. 11-1110/10 y 1110/20. \$ 13.367,16

TOTAL A PAGAR: \$ 16.902,95

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI

Presidento Tribunai de Cuentas de la Provincia